



EE 2020/14000/012654

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 114/2021

Montevideo, 27 ENE. 2021

VISTO: la necesidad de habilitar los mecanismos necesarios para dar satisfacción a las necesidades habitacionales de las familias que se dirán;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones Ministeriales Nos. 1426/2020, 1427/2020 y 1428/2020 de 10 de noviembre de 2020, se dispuso la convocatoria a interesados en acceder a viviendas propiedad de este Ministerio, que forman parte del Edificio sito en las calles Larrañaga entre Martirené y Piedras, padrón No. 5.287, en la Localidad Catastral Young, departamento de Río Negro, en el marco de los Programas de Arrendamiento con Opción de Compra, compra de vivienda nueva y adquisición de vivienda para personas con discapacidad respectivamente, de acuerdo a las condiciones que surgen de cada uno de los actos administrativos enunciados;

II) que conforme al numeral 4º de las citadas Resoluciones, el plazo de inscripción es de 60 días contados a partir del día siguiente a su publicación;

III) que la Asesoría Planificación Operativa de la Dirección Nacional de Vivienda en informe fechado el 28 de diciembre del 2020, indica que el período de inscripción para los referidos llamados culmina el 18 de enero de 2021, pero que tomando en cuenta la problemática derivada de la emergencia sanitaria que afecta al país producto de COVID 19, resulta necesario prorrogar dicho plazo a fin de habilitar una amplia difusión de la convocatoria que llegue a la población en tiempo y forma, permitiendo el mayor número posible de inscriptos, en mérito a lo cual se propone extender el plazo hasta el 15 de marzo de 2021;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente actuar conforme a lo sugerido por los servicios sociales y extender la convocatoria a fin de recepcionar el mayor número posible de interesados;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Resolución Ministerial No. 539/2008 de fecha 17 de junio de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

1º.- Dispónese la prórroga del período de inscripción de los llamados convocados al amparo de las Resoluciones Ministeriales Nos. 1426/2020, 1427/2020 y 1428/2020 de 10 de noviembre de 2020, hasta el 15 de marzo de 2021.-

2º.- En todo aquello que no hubiere sido modificado por la presente, se mantienen las condiciones que surgen de los actos administrativos relacionados en el numeral anterior.-

3º.- Comuníquese a División Comunicación Ministerial de la Dirección General de Secretaría para su publicación en la página web de este Ministerio y a la Agencia Nacional de Vivienda. Cumplido, siga a la División Articulación y Gestión de Soluciones Habitacionales a los efectos correspondientes.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial